

2024 - 2027

ACTA NÚMERO 24 VEINTICUATRO.

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2025 DOS MIL
VEINTICINCO. -----

"PRESIDENCIA DEL MAESTRO ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI,
PRESIDENTE MUNICIPAL". -----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato; siendo las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de agosto de 2025 dos mil veinticinco, previo citatorio y debidamente notificados, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31, 100, 102 y 106 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, los **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL**, MTRO. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI; **SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO**, LIC. ANGÉLICA ORTIZ CASTRO; **REGIDORES**: DR. ALMICAR CUEVAS RAMOS, LIC. MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ ORTA, C. LUIS FELIPE GARCIA PEREZ, C.P. MA. LEONOR MANZANO, C.P. JUAN MIGUEL RENDÓN SALAZAR, ING. LORENA ADRIANA SOTO GODÍNEZ, LIC. ELSA YAZMIN VILLANUEVA RODRÍGUEZ, C. GABRIEL MATA GONZÁLEZ, C. LUZ GUILLERMINA MÉNDEZ RODRÍGUEZ, LIC. ELIZABETH NÚÑEZ ZÚÑIGA; y la suscrita Secretaria, del Ayuntamiento, Lic. María Teresa Peña Gutiérrez, quien somete a consideración de los munícipes presentes el siguiente Orden del Día: - - -

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A SOLICITUDES DE JUBILACIONES, ASÍ COMO PENSIÓN POR VIUDEZ; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
4. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A SOLICITUDES DE JUBILACIONES, ASÍ COMO PENSIÓN POR VIUDEZ; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.



2024 - 2027

5. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A PAGOS DE GASTOS MÉDICOS A EMPLEADOS MUNICIPALES Y AMPLIACIÓN DE MONTO DE SERVICIO MÉDICO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

6. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN 2025, DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

7. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, REFERENTE A LA SOLICITUD DE APOYO, SUSCRITA POR EL DR. FRANCISCO JOSUÉ VALDOVINOS MARTÍNEZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ESTA CIUDAD, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PERFORADOR ELÉCTRICO CANULADO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

8. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO A OTORGAR CONFORMIDAD MUNICIPAL, A LAS EMPRESAS DENOMINADAS "COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.", "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.", "URIBE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.", CON LA FINALIDAD DE QUE PRESTEN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

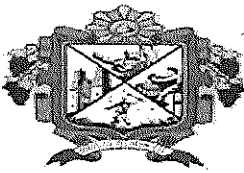
9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

11. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, DE SOLICITUD DE APOYO DEL C. JUAN ARMANDO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE LA LIGA DOLORENSE DE TOCHO, PARA RECUPERACIÓN DE GASTOS DEL TORNEO TAZÓN DE LAS NIEVES EN DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

12. ASUNTOS GENERALES.

13. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



2024 - 2027

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

La Licenciada María Teresa Peña Gutiérrez, Secretaria del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Angélica Ortiz Castro; Regidores: Dr. Almicar Cuevas Ramos, Lic. María Fernanda Gutiérrez Orta, C. Luis Felipe García Pérez, C.P. Ma. Leonor Manzano, C.P. Juan Miguel Rendón Salazar, Ing. Lorena Adriana Soto Godínez, Lic. Elsa Yazmin Villanueva Rodríguez, C. Gabriel Mata González, C. Luz Guillermina Méndez Rodríguez, Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga; y en virtud de que se encuentran presentes todos los integrantes del Ayuntamiento 2024 - 2027, de esta manera confirmada la existencia de quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto.-----

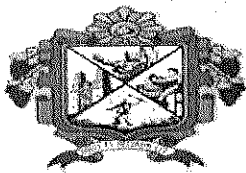
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

La Regidora Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga, manifiesta: nada más una observación Secretaria, mencionó en el punto número 11 que era para la recuperación de gastos del torneo, es que aquí menciona que es para realizar apenas el torneo.-----

La Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: si, es que el torneo ya se llevó a cabo, pero no habíamos tenido nosotros sesión de ayuntamiento para subir el apoyo y ellos han comprobado el gasto y es una solicitud de reembolso.-----

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de todos los presentes, considerando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto.-----

3. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A SOLICITUDES DE JUBILACIONES, ASÍ COMO PENSIÓN POR VIUDEZ; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.



2024 - 2027

La Regidora Ing. Lorena Adriana Soto Godínez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen señalado. - - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

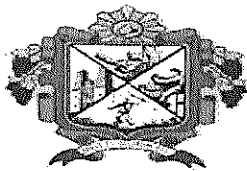
ACUERDO: Una vez presentado el dictamen se **ACORDO: Único:** Se aprueba el dictamen financiero de pensión por viudez y jubilación de:

SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ		
FINADO	DEPENDENCIA	BENEFICIARIO
Avalos Cabrera Gabriel	Jubilados y Pensionados	Salazar Cedillo Julio
SOLICITUD JUBILACIÓN		
EMPLEADA/O	DEPENDENCIA	AÑOS DE SERVICIO
Tovar Estrada Estefana	Desarrollo Institucional	32 años 1 mes
Mejía Grimaldo María Eloísa	Seguridad Pública	27 años 9 meses

Expedientes contenidos dentro de los oficios 674/PMDH/RH/2025, 114/PMDH/RH/2025, 719/PMDH/RH/2025, de la Dirección de Recursos Humanos, así como de la Tesorería Municipal oficios 358/PMDH/TM/2025, 359/PMDH/TM/2025 y 376/PMDH/TM/2025, presentados en los trabajos de la reunión de esta comisión.

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar. - Se solicita por parte de la Regidora Ing. Lorena Adriana Soto Godínez, se anexe el dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 Apartado B, fracción XI inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 fracciones IV inciso a) y VI, 29 fracciones II y XI, 77, 83 fracción VIII, 93 fracciones I y III, 100, 102, 109, 111, 137



2024 - 2027

fracciones I y IV y 269 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1, 2,35, 42 fracción III, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicios del Estado y los Municipios; 127 fracción I, 130, 131 y 133 de la Ley del Seguro Social; 17 y 18 de la Ley del Trabajo; 14 fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

4. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A SOLICITUDES DE JUBILACIONES, ASÍ COMO PENSIÓN POR VIUDEZ; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

La Regidora Ing. Lorena Adriana Soto Godínez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen señalado. - - - - -

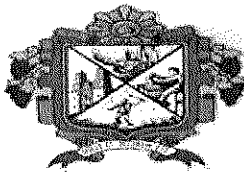
Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen se **ACORDO: Único:** Se aprueba el dictamen financiero de pensión por viudez y jubilación de:

SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ			
FINADO		DEPENDENCIA	BENEFICIARIO
Camacho	Manzano	Jubilados y Pensionados	Exiga Villanueva Juana
Raymundo			
SOLICITUD JUBILACIÓN			
EMPLEADA/O		DEPENDENCIA	AÑOS DE SERVICIO
Gutiérrez	Milian Marco	Seguridad Pública	29 años 9 meses
Mauricio			

Expedientes contenidos dentro de los oficios 859/PMDH/RH/2025, y 860/PMDH/RH/2025 de la Dirección de Recursos Humanos así como de la Tesorería Municipal oficios 416/PMDH/TM/2025 y 417/PMDH/TM/2025, presentados en los trabajos de la reunión de esta comisión.

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su



2024 - 2027

conocimiento y efectos a que haya lugar. - Se solicita por parte de la Regidora Ing. Lorena Adriana Soto Godínez, se anexe el dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - - - -

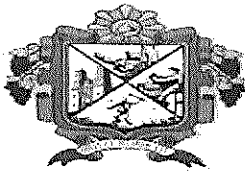
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 Apartado B, fracción XI inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 fracciones IV inciso a) y VI, 29 fracciones II y XI, 77, 83 fracción VIII y 93 fracciones I y III, 100, 102, 109, 111, 137 fracciones I y IV y 269 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1, 2, 35, 42 fracción III, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicios del Estado y los Municipios; 127 fracción I, 130, 131 y 133 de la Ley del Seguro Social; 17 y 18 de la Ley del Trabajo; 14 fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

5. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A PAGOS DE GASTOS MÉDICOS A EMPLEADOS MUNICIPALES Y AMPLIACIÓN DE MONTO DE SERVICIO MÉDICO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

La Regidora Ing. Lorena Adriana Soto Godínez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen señalado. - - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen se **ACORDO: Único:** Se aprueban los dictámenes con oficio 0353/PMDH/RH/2025, 0833/PMDH/RH/2025, 0851/PMDH/RH/2025 y 0956/PMDH/RH/2025, de la Dirección de Recursos Humanos y 398/PMDH/TM/2025, 415/PMDH/TM/2025 y 452/PMDH/TM/2025, de la Tesorería Municipal respectivamente representados y analizados en los trabajos de la reunión de esta Comisión que a continuación se describen:



2024 - 2027

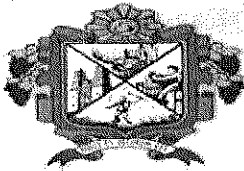
Oficio 0353/PMDH/RH/2025

Solicitud de ampliación servicio medico para el siguiente personal:

CLAVE	CENTRO GESTOR	CLAVE	CENTRO GESTOR	CLAVE	CENTRO GESTOR	CLAVE	CENTRO GESTOR
2552	10000	2037	90100	2980	110000-1	2660	350000-3
23651	20100	2500	90100	23671	330000	2867	350000-3
23674	20100-1	2075	90100	23784	350000	2165	400000-2
23050	20100-2	2894	90100	2569	350000	2538	360000
23625	20700	2672	90100	23640	350000-1	2213	60300-1
23607	40000	2147	90100	2120	350000-1	2024	60300-1
2479	40300	23016	90100	2493	350000-1	2344	60300-1
23737	30000-2	23778	90100	2061	350000-1	23577	60300-1
23693	80000	2589	90100	2107	350000-1	2158	60300-1
2332	90100	23236	90100	2584	350000-1	2281	60300-1
2067	90100	2890	90200	2111	350000-2	2430	60300-1
2302	90100	23452	90200	2114	350000-3	2495	60300-1
2428	90100	23554	110000-1	2282	350000-3	23581	60300-1
2145	90100	23558	110000-1	23574	350000-3	2636	60300-1
				23183	350000-3	2268	60300-1

Oficio 0833/PMDH/RH/2025

0833/PMDH/RH/2025 10 DE JULIO DE 2025				
CLAVE	CENTRO GESTOR	SERVICIO	MONTO DEL GASTO	PARENTESCO
2199	40000	SERVICIOS DENTALES	3,600.00	HIJA
2624	60300-1	LENTES GRADUADOS	2,298.01	TITULAR
TOTAL			5,898.01	
APOYO				
CLAVE	CENTRO GESTOR	SERVICIO	MONTO DEL GASTO	PARENTESCO
23145	90100	CESAREA DEL DIA 25/06/2025	34,900.00	CONCUBINA
2411	90100	TRATAMIENTO DENTAL POR IDX: ENFERMEDAD PERIODONTAL GENERALIZADA	11,000.00	HIJA
23893	90100	COLECISTITIS LITIASICA CRONICA	52,540.00	TITULAR
2569	40000	TRATAMIENTO DENTAL	6,440.00	CONYUGE
23581	60300-1	URGENCIA DE COLECISTITIS	46,450.00	TITULAR



2024 - 2027

		LITIASICA DEL DIA 20/06/2025		
TOTAL			151,330.00	

Oficio 0851/PMDH/RH/2025

0851/PMDH/RH/2025 18 DE JULIO DEL 2025				
REEMBOLSO				
CLAVE	CENTRO GESTOR	SERVICIO	MONTO DEL GASTO	PARENTESCO
2199	40000	SERVICIOS DENTALES	3,400.00	HIJA
2681	09100	CONSULTA CON ESPECIALIDAD CON ENDOCRINOLOGÍA PEDIATRICA (DE SEGUIMIENTO)	1,085.72	HIJO
TOTAL			4,485.72	
APOYO				
CLAVE	CENTOR GESTOR	SERVICIO	MONTO DEL GASTO	PARENTESCO
23890	200000	TRATAMIENTO DENTAL	16,050.00	TITULAR
2738	350000-1	COMPRA DE MEDICAMENTO LORELIN	6,300.00	HIJA
TOTAL			22,350.00	

Oficio 0956/PMDH/RH/2025

0956/PMDH/RH/2025 13 DE AGOSTO DEL 2025				
REEMBOLSO				
CLAVE	CENTRO GESTOR	SERVICIO	MONTO DEL GASTO	PARENTESCO
2199	40000	HONORARIOS MEDICOS DE ESPECIALIDAD ANGIOLOGÍA Y CIRUGIA VASCULAR	3,100.78	TITULAR
2114	350000-3	MICAS OFTALMICAS GRADUADAS	4,500.00	TITULAR
TOTAL			7,600.78	
APOYO				

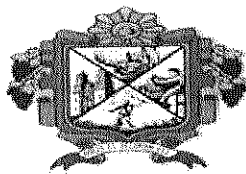


2024 - 2027

CLAVE	CENTRO GESTOR	SERVICIO	MONTO DEL GASTO	PARENTESO
2398	90100	URGENCIAS DE ESTUDIO UROTAC	5,600.00	TITULAR
2113	90100	URGENCIA ATENCION MÉDICA POR IDX: QUEMADURAS DE 1ER Y 2DO. GRADO	3,180.00	HIJO
23068	90200	URGENCIA POR IDX; DOLOR ABDOMINAL	2,000.00	HIJO
23722	90200	URGENCIA POR IDX: FRACTURA DE CLAVICULA DERECHA SEGMENTADA	38,030.00	TITULAR
23791	330000	SOLICITA APOYO PARA REALIZAR PROCEDIMIENTO DE CIRCUNCISIÓN DE MANERA URGENTE POR IDX FIMOSIS PATOLÓGICA	27,000.00	HIJO
23052	340000	URGENCIA POR IDX: EMERGENCIA HIPERTENSIVA	26,936.00	TITULAR
23732	400000-2	URGENICA DE COLECISTITIS LITIASICA DEL DÍA	51,360.00	CONYUGE
TOTAL			154,106.00	

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- Se solicita por parte de la Regidora Ing. Lorena Adriana Soto Godínez, se anexe el dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORIA CALIFICADA**, con 9 nueve votos a favor y 3 tres votos en contra de los Regidores: C. Gabriel Mata González, C. Luz Guillermina Méndez Rodríguez y Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga.- - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 apartado B, fracciones XI inciso a) y XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 segundo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 25 fracción IV inciso a), 29 fracciones II y XI, 77, 82 último párrafo, 83 fracción VIII, 93 fracciones I y III, 100, 102, 109, 111 fracción III, 137 fracciones I y IV y 269 de la



2024 - 2027

Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1, 35 y 42 fracción III de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; 14 fracción XX, 20, 21, fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato y 10 de las Disposiciones Internas para la Prestación del Servicio de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

6. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN 2025, DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

El Regidor Dr. Almicar Cuevas Ramos, Presidente de la Comisión de Obra y Servicios Públicos, procede a dar lectura al dictamen señalado. - - - - -

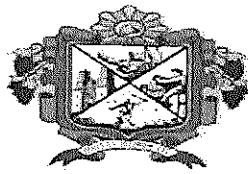
Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen se **ACORDO:** UNICO: Se aprueba la Tercera Modificación del Programa de Inversión 2025 de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

Anexo único.

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- Se solicita por parte del Regidor Dr. Almicar Cuevas Ramos, se anexe el dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORIA CALIFICADA**, con 9 nueve votos a favor y 3 tres votos en contra de los Regidores: C. Gabriel Mata González, C. Luz Guillermina Méndez Rodríguez y Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 8,



2024 - 2027

25 fracción IV, inciso a), 75, 77, 83 fracciones III y X, 87 fracciones II y IV, 95 fracciones I y III, 100, 102, 109, 111, 137 fracciones I y IV, 267 párrafo segundo de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 22, 23, 26 bis, y 28 bis de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 7 y 13 de la Ley de Planeación del Estado de Guanajuato; 15 y 22 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Guanajuato; 1, 8 y 22 del Reglamento para el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal vigente en el Municipio, 14 fracción XX, 20, 21 fracciones III y VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- - - - -

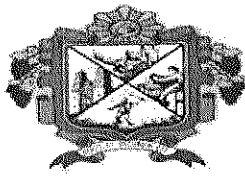
7. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, REFERENTE A LA SOLICITUD DE APOYO, SUSCRITA POR EL DR. FRANCISCO JOSUÉ VALDOVINOS MARTÍNEZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ESTA CIUDAD, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PERFORADOR ELÉCTRICO CANULADO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

El Regidor Dr. Almicar Cuevas Ramos, Presidente de la Comisión de Obra y servicios Públicos, procede a dar lectura al dictamen señalado. - - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen se **ACORDO: UNICO:** Se aprueba la adquisición del equipamiento médico, consistente en un perforador eléctrico canulado, para el beneficio de la población de nuestro municipio, que solicita la Dirección del Hospital General de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; por la cantidad de \$25,520.00 (Veinticinco mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), misma que se tomará de la partida 4413 de Ayudas Sociales de la Presidencia, debiendo comprobar los gastos erogados a plena satisfacción de la Tesorería Municipal.- - - - -

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su



2024 - 2027

conocimiento y efectos a que haya lugar. - Se solicita por parte del Regidor Dr. Almicar Cuevas Ramos, se anexe el dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracción IV inciso a) y VI, 29 fracciones II y XI, 77, 83 fracción XI, 96 fracción III, 100, 102, 109, 111, 137 fracciones I y IV y 269 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1, 2, 3 XXVIII y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 20, 21 fracciones IV y VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

8. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO A OTORGAR CONFORMIDAD MUNICIPAL, A LAS EMPRESAS DENOMINADAS "COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V.", "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.", "URIBE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.", CON LA FINALIDAD DE QUE PRESTEN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

El Regidor C. Gabriel Mata González, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, procede a dar lectura al dictamen señalado.

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen se **ACORDO: ÚNICO:** Se aprueba otorgar a las empresas de seguridad privada denominadas:

- a). **COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** bajo las modalidades de: **PROTECCION Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS;**
- b). **LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.,** bajo las modalidades de: **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS; y**



2024 - 2027

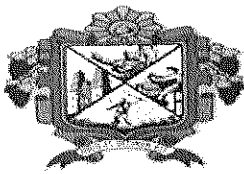
c). **URIBE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V., bajo las modalidades de: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.**

La conformidad y viabilidad para que presten sus servicios en las modalidades anteriormente mencionadas en nuestra ciudad por cumplir con los requisitos y la entrega de la documentación prevista en el Reglamento de Seguridad Pública para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; conformidad que les será entregada previo pago de los derechos correspondientes que se haga ante la Tesorería Municipal.

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar. - Se solicita por parte del Regidor C. Gabriel Mata González, se anexe el presente dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracción VI, 29, 77, 83 fracción VIII y 97 fracciones I y V, 100, 102, 109, 111, 137 fracciones I y IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1, 3, 4 fracción X, 5 fracciones II y III, 9 fracción I, 10 fracciones I y II, 12 y 13 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; 1, 50, 51 y 52 del Reglamento de Seguridad Pública para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.



2024 - 2027

La Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura a una síntesis del programa ya entregado a ustedes con anticipación: El Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (**PMPGIRSU**) de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; constituye una estrategia para mejorar el manejo de los residuos, reducir su generación y fomentar prácticas sostenibles. Su objetivo principal es fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos urbanos mediante acciones de prevención, separación, recolección eficiente, aprovechamiento y disposición final adecuada. - - - El documento establece una radiografía sobre la situación actual en el Municipio, identificando retos como la escasa cultura ciudadana en la generación y separación de los residuos, asimismo, plantea metas alineadas con la normatividad ambiental vigente, priorizando la educación ambiental, la participación social y la incorporación de tecnologías que permitan el aprovechamiento y reciclaje de los residuos. Entre sus ejes estratégicos se incluyen: campañas de concientización ciudadana, fortalecimiento institucional, capacitación del personal, optimización de rutas de recolección, instalación de centros de acopio y promoción de la economía circular. En conclusión, el PMPGIRSU busca garantizar un manejo responsable de los residuos que contribuya a la salud pública, la protección del medio ambiente y el bienestar de la población de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; también me permito comentarles que el Presidente Municipal, tuvo a bien acercarse a la Secretaria del Agua y Medio Ambiente, para gestionar un fideicomiso y hoy estamos en espera de un nuevo camión para la recolección de basura, el cual se pretende que sustituya una unidad que atiende el centro histórico y por el tiempo que ya tiene de uso, tiene unas situaciones que hace que la recolección sea un poquito más lenta, también decirles que formamos parte del grupo de mejora continua en temas de residuos sólidos donde están capacitando a esta dirección y a los integrantes de la misma para tener conocimientos y buenas prácticas y a su vez ellos ya se han acercado a las escuelas, a las colonias y a las comunidades, para estar concientizando sobre la separación de residuos y el reciclaje, este fideicomiso también es importante decirlo, es por la participación de todos los ciudadanos, porque surge del fondo de ambiental que pertenece a la verificación vehicular y se hace la cercanía con la Secretaria del Agua y Medio



2024 - 2027

Ambiente, también comentarles que dicho reglamento ya paso por Mejora Regulatoria el cual fue aprobado. - - - - -

La Regidora Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga manifiesta: tengo una duda Secretaria, el nuevo camión que se pretende adquirir o que se ha gestionado es distinto al que se acaba de dar la adjudicación en Comité de Adquisiciones o sea seria otro nuevo camión extra al que se acaba de adjudicar. - - - - -

La Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: no es el mismo, este reglamento contribuye a las bases que se necesitan para poder llegar al termino de esa asignación. - - - - -

El Regidor C. Gabriel Mata González manifiesta: nada más para comentarles que a mí me hubiera gustado que se hubiera trabajado en la Comisión del Medio Ambiente, yo soy integrante, soy vocal y me hubiera gustado conocer un poquito más sobre lo que vamos a votar el día de hoy. - - - - -

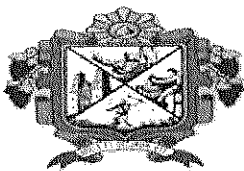
La Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: si usted nos permite Regidor podemos solicitar la presencia del Director para que lo familiarice con el reglamento. - - - - -

El Regidor C. Gabriel Mata González manifiesta: no es necesario, ya el tiempo ya paso y ahorita se va a tener que someter a votación. - - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez presentada la propuesta, se **ACORDO: Único:** Se aprueba el **Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.**

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- Se solicita por parte del Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri, se anexe el



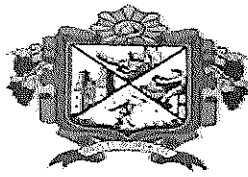
2024 - 2027

presente informe para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORIA CALIFICADA** con 9 nueve votos a favor y 3 tres votos en contra de los Reidores C. Gabriel Mata González, C. Luz Guillermina Méndez Rodríguez y Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga. -----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción III inciso c) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 137 y 138 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 5 fracción XXV, 10 fracción I, 25, 26 y 35 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 1, 16 fracción III, inciso c), 18 segundo párrafo y 19 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 25 fracción I inciso b), 26 fracción V, 100, 102, 109, 111 fracción III, 137 fracciones I y IV, 295, 296 y 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16 fracción II, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. -----

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, DE ANTEPROYECTO DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

La Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: de la misma manera se les hizo llegar la información fue aprobado por el Consejo de Mejora Regulatoria, y me permito dar lectura a una síntesis del mismo:
Objetivo: fortalecer las capacidades institucionales del sistema municipal de protección de niñas, niños y adolescentes, modificando la organización y funcionamiento de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes para adscribirla a la Secretaría de Ayuntamiento, y fortalecer sus atribuciones y la participación de todas las instancias



2024 - 2027

municipales involucradas en la atención de niñas, niños y adolescentes, y que actualmente se contempla su adscripción al Sistema DIF Municipal, y con un menor número de dependencias involucradas en su integración. -

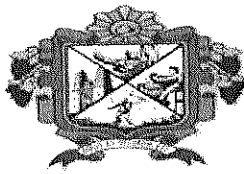
Contempla: Incluir a todas las dependencias municipales que atienden programas, planes y proyectos enfocados a la atención de niñas, niños y adolescentes, y participen en el Programa Municipal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. - - - - -

Visibilizar, proponer e impulsar el establecimiento de presupuestos destinados a la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. - - - - -

Fortalecer los mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes. Abroga el anterior reglamento publicado en el año 2017, la nueva reglamentación es más específica en cuanto a las atribuciones de sus integrantes, comisiones, cumplimiento de acuerdos, etc., por lo tanto con fundamento en el artículo 26 fracción V y 305 de la Ley para el Gobierno y Administración del Estado de Guanajuato; se podrá inscribir y se publicará en caso de ser aprobada, es importante decirles que la migración de esta dependencia, ya que la conocemos como SIPINNA del DIF a la Secretaría del Ayuntamiento, es para que no estuvieran haciendo la función de ser juez y parte al mismo tiempo, si está integrada al DIF Municipal, ahora el integrarla aquí a la Secretaría, podemos hacer gestiones para que puedan en algún momento tener un enfoque y un recurso para que pueda operar, y comentarles que todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la salud y a su integridad. - - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez presentada la propuesta, se **ACORDO: Único:** Se aprueba el **Reglamento de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.**



2024 - 2027

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar. - Se solicita por parte del Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri, se anexe el Reglamento para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de ellos presentes. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción III inciso c) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1 fracción IV, 119 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 1, 5-1, 6, 17 fracción II inciso a), 25 fracciones III y IX de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; 25 fracción I inciso b), 26 fracción V, 100, 102, 109, 111 fracción, 137 fracciones I y IV, 295, 296, 297 fracción II al 300, 301 fracción I y 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16 fracción II, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

11. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, DE SOLICITUD DE APOYO DEL C. JUAN ARMANDO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE LA LIGA DOLORENSE DE TOCHO, PARA REALIZAR EL TORNEO TAZÓN DE LAS NIEVES EN DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

La Secretaria del Ayuntamiento, primero que nada una disculpa Regidora Elizabeth, si tuvimos ahí el error de no aclarar, que es una recuperación del gasto, también comentarles que el Tazón de las Nieves, se llevó a cabo ya y tuvimos 450 competidores, en el Municipio, 460 asistentes, dando un total de 910 participantes, tanto físicamente compitiendo, como el apoyo que ellos necesitan, el Tazón de las Nieves, fue el primer torneo de la Liga Dolorense de Tocho, que se realizó en la Ciudad de Dolores Hidalgo y tiene como objetivo tener un evento oficial organizado



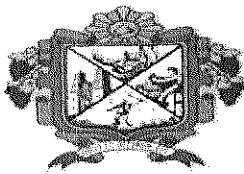
2024 - 2027

por la liga dolorense, para una nueva iniciativa local, que busca promover el deporte, la inclusión, y el turismo a través del Flag Football, este torneo reunió equipos de distintas regiones del Estado y del país en un formato competitivo y familiar, impulsar el deporte y la convivencia juvenil y femenil en Dolores Hidalgo, fortalecer la identidad deportiva de la ciudad, con un evento de calidad, y continuidad, activar espacios públicos mediante el deporte organizado y promover el turismo deportivo local, el Presidente Municipal, tiene a bien proponer un apoyo de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) haciéndoles la referencia y volviéndoles a comentar a ustedes, que uno de los objetivos, es poder brindar más apoyos ya que las solicitudes son muchas y constantemente presentan más solicitudes para la aportación. - - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez presentada la solicitud, se **ACORDO:** Se autoriza otorgar el apoyo económico que solicita el C. Juan Armando Velázquez Hernández, Director de la Liga Dolorense de Tocho, por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), para la realización del evento deportivo denominado "Tazón de la Nieve" el cual se llevó a cabo los días 16 y 17 de agosto del presente año, cantidad que se tomará de la partida 4413 de Ayudas Sociales de la Presidencia, debiendo comprobar los gastos erogados a plena satisfacción de la Tesorería Municipal.- Se solicita por parte del Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri, se anexe la presente solicitud para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracción IV inciso a) y VI, 26 fracción XXVII, 100, 102, 109, 111, 137 fracciones I y IV y 269 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1, 2, 3 XXVIII y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -



2024 - 2027

12. ASUNTOS GENERALES.

En este punto no hubo asuntos generales a tratar. - - - - -

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 12:04 doce horas con cuatro minutos, del día de hoy, 27 veintisiete de agosto del 2025 dos mil veinticinco, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 137 fracciones III y XIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.- - - - -

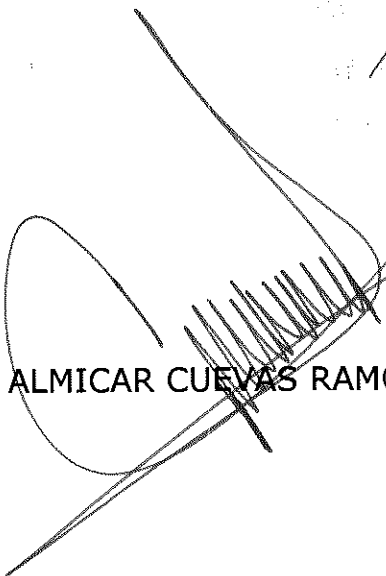
EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

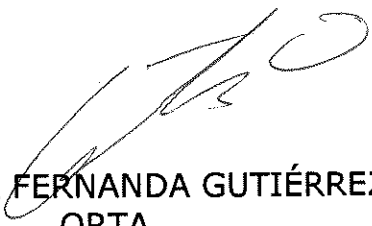

MTRO. ADRIAN HERNANDEZ ALEJANDRI

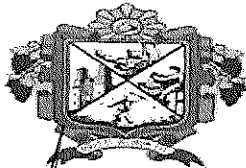
LA SINDICO DEL AYUNTAMIENTO,


LIC. ANGELICA ORTIZ CASTRO

REGIDORES:


DR. ALMICAR CUEVAS RAMOS


LIC. MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ
ORTA



2024 - 2027

Firma a Ruego Lic. Pedro Hernandez Sanchez
C. LUIS FELIPE GARCIA PEREZ

C.P. MA. LEONOR MANZANO

C.P. JUAN MIGUEL RENDON SALAZAR

ING. LORENA ADRIANA SOTO GODINEZ

LIC. ELSA YAZMIN VILLANUEVA
RODRÍGUEZ

C. GABRIEL MATA GONZÁLEZ

C. LUZ GUILLERMINA MENDEZ
RODRIGUEZ

LIC. ELIZABETH NÚÑEZ ZÚÑIGA

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARÍA TERESA PEÑA GUTIÉRREZ.

Las presentes firmas corresponden al acta número 24 veinticuatro de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento 2024-2027, en fecha 27 veintisiete de agosto de 2025.-
CONSTANCIA que se asienta para los efectos legales conducentes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 137 fracción II de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. - - - - -

